



Municipalidad Provincial
de Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 1289-2007-AL/RUV-MPB

BARRANCA, OCTUBRE 24 DEL 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO; El Expediente ROF. 3651-07, de la Caja Municipal Sullana, referente a Aprobación de Convenio de Cesión en Uso.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local y como tal goza de de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo prescrito en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través del expediente del visto, la Caja Municipal Sullana, remite el Convenio de Cesión en Uso, para la suscripción de la firma; toda vez que se otorgo dos (02) impresoras de su propiedad a nuestra Institución Edil.

Que, mediante el Informe N° 156-2007-SGIE-MPB, la Sub. Gerencia de Informática y Estadística, informa del estado de las 02 impresoras cedidas en Convenio de Cesión en Uso por la Caja Municipal de Sullana, las mismas que se encuentran operativas en estado regular y que cuentan con la siguiente descripción.

01 Impresora Marca Epson FX-1180+

Modelo	:	P981V
Serie	:	DZUYOO8200
Código Patrimonio (Caja Sullana)	:	003308

01 Impresora Marca Epson FX-1180+

Modelo	:	P981V
Serie	:	DZUYOO8189
Código Patrimonio (Caja Sullana)	:	007152

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y contando con el Memorandum N° 1821-2007-GM-MPB, de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio de Cesión en Uso, suscrito entre la Caja Municipal de Sullana y la Municipalidad Provincial de Barranca, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Sub. Gerencia de Logística, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.